

Sesión N° 219.

Celebrada el 12 de Enero de 1921.

Presidió el señor Figueroa y asistieron los directores señores: Pruna, Edwards, Gaces, Hederra, Matte, Phillips, Rossi, Subucaneau, Yatchky y el sub-secr. señor Keyenholz.

Acta.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se dió lectura a los minutos de operaciones efectuadas desde el 5 hasta el 10 del presente, con los siguientes totales:

Descuentos al público \$ 547.526.86

Redescuentos a los Bancos 2.947.021.94

Otras operaciones 9.578.232.-

Redescuentos.

El señor sub-secr. dió lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del país al 9 del presente:

N° 1 Bancos de Chile \$ 48.029.246.86

2 " Bancual de Guicó 48.485.70

3 " Bancopcin 55.166.10

4 " Constitución 1.256.620.34

5 " Guicó

\$ 49.389.519.00

	del prente	\$ 49.389.519.-
Nº 6	Rauco H. Edwards Co.	...
7	Español - Chile	12.584.136.53
8	Italiano	1.806.630.10
9	Cauquihue	...
10	Nacional	14.284.969.24
11	Oporno y La Unión	589.420.
12	Punta Arenas, Magallanes	...
13	Calca	1.660.597.34
14	D. Valenzuela Co.	...
15	Yngoslav de Chile	207.501.63
16	Alemañ	2.523.746.04
17	Huglo S. B. Ltd.	...
18	Franco e Italiano	...
19	Germanico	189.505.27
20	Corduro y Rio de la Plata	...
21	Mucantil de Bolivia	...
22	El Nacional City, of N.Y.	...
	Total	\$ 83.239.025.15

Casa de interes.
Creación de nueva
Agencia.

4% para los Rauco; 4 1/2% para el Instituto de Crédito Industrial y 8% para el Público.
Se dio lectura a una petición, transcrita por el Ministerio, de la Cámara de

Comercio del Trébol elevada al señor Ministro de Hacienda en la que se solicita la creación de una Agencia del Rauco Central en Chillán y se acordó contestar haciendo ver que era innecesaria la fundación de esa oficina.

Ley Nº 4144.

Se dio lectura al oficio Nº R.3 de la Superintendencia de Salitre y Serinas en que solicita, en cumplimiento de lo prevenido en el inciso 3º del art. 24 de la citada ley, se pronuncie el Rauco sobre la calidad de las letras que se girarían para obtener la postergación del pago de un 50% de los derechos de exportación de salitre durante los 3 primeros meses del año en curso, letras que serían giradas por la Tesorería General de la República a cargo de los industriales o de la Asociación de Productores.

El Consejo estuvo:

- 1º) Que para pronunciarse sobre la calidad de las letras giradas por la Tesorería General de la República a cargo de los industriales era necesario que esa Superintendencia individualizara a cada uno de los industriales aceptantes, pues debiendo el Rauco determinar en cada caso las garantías de pago de esas letras, era necesario precisar el nombre de cada uno de ellos para pronunciarse sobre su solvencia; y
- 2º) Que respecto de las letras giradas por la Tesorería General de la República a cargo de la Asociación de Productores de Salitre de Chile, dado el carácter de esta Institución, la forma como tiene organizada las rentas y especialmente en consideración a que por el art. 3º de sus estatutos la Asociación está facultada para exigir de los productores en cualquier momento,

las garantías que estime conveniente para responder de las cantidades y valores que en contra de ellos se produzcan, estimaba que el pago de dichas letras estaba garantido.

El directoris acordó contestar en ese sentido, agregando que en atención a que el Estado ha usado por completo de la cuota de crédito que a su favor establece el art. 54 letra d) de la ley orgánica del Banco, por el momento, las repetidas letras no podrían ser descontadas ni redescontadas en este Banco.

Operaciones de cambios futuros
Baja Nacional de Shorns.

Se dió cuenta de que el Banco había efectuado la siguiente operación: Comprado a la Baja Nacional de Shorns £50.000.- y \$400.000.- al cambio de \$40.- por £ y \$8.219 por dólar, valores que han quedado depositados en las cuentas de corresponsales en Londres y Nueva York y comprometidos a responder por valores el 31 de Marzo próximos a los tipos de \$40.15 por £ y \$8.25 por dólar.

Banco Nacional.

Se dió cuenta de que la Gerencia había puesto en conocimiento de don Abel Sáenz el acuerdo del Consejo tomado en la sesión pasada y se le hizo presente que éste había eludido proporcionar los datos que se requerían prometiendo si que en caso de tener que acudir al redescuento sólo enviaría documentos cuya liquidabilidad sea indiscutible o bien letras de acuerdo con la ley.

Se levantó la sesión.

Figueras

Rivera

Carfagna

Garza

Escobar

Boite

Phillips

Ruiz

Salazar

Waffly

Weyand

Augusto Bruna
Guillermo Edward Rath
Manuel Heccland

E. Figueroa

Alfred J. Rosin

Paul Lubras

Wilhelm

Alfred J. Rosin

A. Cortes

Figueroa

Weyand